

Rad No.: 26-240-144453

Barranquilla, 11/09/2026

Señor(a)
WILSON RAFAEL ALTAMAR HENRIQUEZ
Calle 23B Carrera 38D – 38 Barrio Las Margaritas
Soledad

Contrato: 6095401

Asunto: Respuesta a su solicitud de cruce de saldos.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 01 de septiembre del 2026, radicada bajo el No. 26-023103, referente al saldo a favor que presenta en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 23B Carrera 38D - 38 de Soledad, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su Solicitud No.1, GASCARIBE S.A. E.S.P. procedió con el cruce del saldo a favor por valor de \$257.185 registrado en el contrato No. 6095401, producto No. 6095401, al producto No. 52227994, del mismo contrato.

Teniendo en cuenta su solicitud No.2, le informamos que el citado valor fue aplicado al saldo corriente, cubriendo \$181.369 correspondiente a la factura de julio del 2026 y \$2.042 correspondiente a la factura de agosto del 2026. Así mismo, se aplicó un valor de \$73.484 al diferido de Revisión Periódica, quedando un saldo restante pendiente por facturar de \$77.056.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
245797514